Rosario, 28 de octubre de 2022.-

Tema: Carpeta Médica

Denuncian Dilaciones Injustificadas

Solicitan intervención urgente

Sra. Ministra de Educación

Provincia de Santa Fe.

Profesora Adriana Cantero

**Juan Pablo Casiello,** Delegado Seccional, y Sabrina Simioni**,** Secretaria Gremial, de la **Asociación del Magisterio de Santa Fe - AMSAFE – de la Seccional Rosario,** con domicilio a todos los efectos legales en Catamarca 2330 de esta ciudad nos presentamos y decimos:

Que venimos por el presente a y en relación al tema Carpetas Médicas a denunciar en nombre de nuestras y nuestros representados la existencia de dilaciones innecesarias que tornan la concreción de dicha gestión como de cumplimiento casi imposible, ello debido a un sinnúmero de demoras, obstáculos innecesarios y complicaciones que surgen a la hora de iniciar la carpeta, realizar los diferentes estudios exigidos y concluir el trámite ante la autoridad designada a estos efectos, esto es la Subdirección Provincial de Higiene y Salud de los Trabajadores (Salud Laboral).

Que a lo largo de los últimos meses hemos recibido numerosas quejas de docentes que ven frustrada la posibilidad de concretar el trámite de Carpeta Médica exigido de acuerdo a las prescripciones del Decreto 4597/83, debiendo realizarse en alguna ocasiones estudios en más de una oportunidad – ya que los mismos tienen una validez de 180 días – e incluso ven frustrada sus posibilidades de acceder al trabajo o en riesgo el derecho a percibir haberes por la labor efectuada, por negligencia pura y exclusiva de la autoridad mencionada y a la cual el Ministerio que usted representa y el Poder Ejecutivo provincial encomendaran dicha tarea.

Que como sostiene la propia página oficial la Carpeta Médica es un derecho y una obligación de las y los agentes provinciales. Por ello, solicitamos se arbitren los medios necesarios a los fines de garantizar se permita ejercer ese derecho y cumplimentar con la obligación en tiempo y forma evitando pérdidas de derecho laborales, pérdidas de tiempo y de dinero – al costearse estudios privados - que por otra parte las y los trabajadores están abonando de su propio peculio, cuando debería ser obligación del empleador garantizar la concreción de los exámenes y estudios médicos exigidos.-

Sin otro particular le saludamos atte.-